

BAQUEDANO, 27 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 150

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención en establecimientos dependientes del servicio de salud, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 3518 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 21 de diciembre de 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

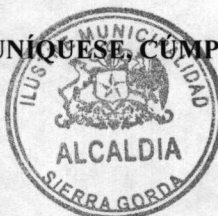
DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del programa apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención en establecimientos dependientes del servicio de salud, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$3.772.000 (tres millones setecientos setenta y dos mil pesos), con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.30 "Programa de rehabilitación integral en la red de salud 2009 - 2010".
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Lleris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud
- Archivo